



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR CUATRO PALOMAS

Vallenar,

DECRETO EXENTO N° 03276

13 OCT. 2022



VISTOS:

- 1.-Prov.N° 2687 del 27/09/2022 que acompaña carta de la Sra. Mirta Tapia Mondaca.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art.19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria".
- 4.-Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones:

DECRETO:

1.- Autorizase a la Sra. Mirta Tapia Mondaca, Rut. [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en Sector Cuatro Palomas "Ramadas", durante el día Sábado 15 de Octubre 2022, en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 16 de Octubre del 2022.

2.-El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.

3.- Valor a pagar: \$ 30.155.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE TORRES TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Tercera Comisaría
- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes

AFJ/JTT/TIM/RPC/rpc.-

Vallenar  
Avanza